



Administración General Hipódromo V Centenario

04 de Julio de 2022

Informe Pericial que recomienda la Contratación de servicios de instalación de planta eléctrica

Como perito designado en la materia del proceso que será llevado a cabo, procedí a analizar y evaluar la nueva planta eléctrica adquirida y su respectiva garantía a efectos de que nuestra evaluación sirva de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Luego de la inspección de estos, hemos analizados que es necesario realizar un proceso para la instalación de la planta eléctrica. En vista de la necesidad de requerir dicho servicio, y aparte de que no contamos con el personal necesario para realizar esta actividad, entendemos que debería ser llevada a cabo por la empresa que proveyó la planta IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), ya que dicha planta se encuentra en garantía y fue adquirida en el contrato de fecha doce (12) de mayo del 2022, relacionado al proceso de comparación de precios CHN-CCC-CP-2022-0005, por otro lado cabe destacar que si procedemos a la contratación de otro suplidor y se realiza una instalación incorrecta, la planta eléctrica puede perder la garantía de fabricación.

Tomando en cuenta que el servicio solicitado solo puede ser suplido únicamente por dicha empresa en todo el país, recomendamos al Comité de Compras y Contrataciones de esta Comisión Hípica Nacional, la contratación de IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS (IMCA), para los fines antes mencionados.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Nelson Escanio Ogando
Encargado de Operaciones

